



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001507

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO PRO VIVIENDA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

VISTO: La Nota presentada el 13/05/22, (Expediente N° 25718-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 425 del 03/03/22, y 484 del 10/03/23; el Dictamen Social DGSO N° 103/23 del 03/04/23, rectificadora por Memorando M.DAPG N° 346/2023 del 25/05/23; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/084/2024 del 23/08/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/185/2024 del 23/08/24; el Memorando DDAF 0876-2024 del 23/08/24; el Dictamen DIDI N° 641/2024 del 23/08/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 13 de mayo de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), “AP CONSTRUCCIONES” del Abg. Aldo Andrés Pereira Cabrera, presenta las documentaciones técnicas para la evaluación, correspondiente al Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda, del Distrito de Independencia, Departamento de Guairá.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”.

Que, por Resolución N° 425 del 3 de marzo de 2022, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a “AP CONSTRUCCIONES” del Abg. Aldo Andrés Pereira Cabrera, con RUC N° 3594267-3, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 484 del 10 de marzo de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma VIEL GLÜCK S.A., con RUC N° 80083094-6, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas treinta y ocho (338) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.*”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 103/23 del 3 de abril de 2023, rectificadora por Memorando M.DAPG N° 346/2023 del 25 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	63
TOTAL	63

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/084/2024 del 23 de agosto de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) *El Proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Crislen Elizabeth Brítez, y cambiado, por Memorando MDIDI N° 1299/19 de fecha 03/12/2019 y posteriormente cambiado nuevamente al SAT José Luis Bogado Machuca por Dictamen Jurídico DIDI N° 320/2022 de fecha 23/03/2022 al SAT Abg. Aldo Pereira Cabrera y no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados SAT saliente. En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001507

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO PRO VIVIENDA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

-2-

Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda, para el inicio de obras...

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/185/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda, detallándose cuanto sigue: consta de 63 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT "AP Construcciones" del Abg. Aldo Andrés Pereira Cabrera, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Independencia, Departamento de Guairá, Finca N°: 2.083; 6.385; 1.775; 1.776; 1.778; Padrón N°: 3.684; 1.104; 3.500; 1.183; 909, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 7.064.255.503 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 371.802.921, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 7.436.058.424.

Que, por Memorando DDAF 0876-2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 7.064.255.503, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 641/2024 del 23 de agosto de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de sesenta y tres (63) beneficiarios del Proyecto Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda, del Distrito de Independencia, Departamento de Guairá.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *"El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de sesenta y tres (63) beneficiarios de la Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda, del Distrito de Independencia, Departamento de Guairá, SAT "AP CONSTRUCCIONES" del Abg. Aldo Andrés Pereira Cabrera, Constructora VIEL GLÜCK S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001507

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO PRO VIVIENDA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 23 AGO 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
7.064.255.503	353.296.893	3.178.830.857	353.296.894	3.178.830.859

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001507 DEL 23 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda.
Distrito: Independencia Departamento: Guairá.
SAT: "AP CONSTRUCCIONES" del Abg. Aldo Andrés Pereira Cabrera.
Constructora: VIEL GLÜCK S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BENITEZ LEZCANO, PERLA	4.399.915			4
2	GONZALEZ DE AQUINO, ROSALINA	6.019.881	AQUINO GONZALEZ, FRANCISCO	2.511.299	4
3	PEREZ FARIÑA, DERLIS	4.455.484			4
4	MERELES, JUANA MARIA	5.839.075			4
5	SANTA CRUZ VERA, JOSE DE JESUS	4.163.397	AQUINO GONZALEZ, MARIA FATIMA	6.194.008	4
6	BERNAL SANTACRUZ, CRISTINA	3.787.295			4
7	SANTACRUZ, FLORENTINO	2.635.813	PAIVA DE SANTACRUZ, SORAIDA	3.874.740	4
8	ZARACHO BALLEJO, HUGO YANEL	6.352.336			4
9	MEDINA CABRERA MIRIAN ADELA	7.846.499			4
10	GIMENEZ LOPEZ, RAMON	963.186	FIGUEREDO FERNANDEZ, ASUNCION	1.268.032	4
11	VALLEJO LOPEZ, ADELA	2.142.848	FERNANDEZ BARUA, JUAN MANUEL	1.574.850	4
12	GONZALEZ SAUCEDO, NILDA ROSANA	6.195.859			4
13	VALLEJO FONSECA, ANDREA	7.300.911	ARANDA, MIGUEL ANGEL	4.043.377	4
14	ALMADA DAVALOS, RAMON	313.822	DUARTE DE ALMADA, EMERENCIANA	1.392.938	4
15	VELAZQUEZ ALDERETE, REINILDA	6.631.474			4
16	PEREZ FARIÑA, MARLENE	7.262.872			4
17	SANTA CRUZ ALMADA, RUFINA	3.733.227			4
18	BERNAL ESPINOLA, EVA RAQUEL	5.097.628	BAREIRO SANTA CRUZ, HECTOR	4.050.203	4
19	ACOSTA PAREDEZ, HERMINIO	5.514.308	CABALLERO BENITEZ, ALICIA	4.600.847	4
20	CABRERA DE BERNAL, SEPRIANA	3.330.370	BERNAL SANTA CRUZ, MARGIANO	1.452.646	4
21	FERNANDEZ BAEZ, NANCY LUCIA	6.305.731	SAUCEDO LOPEZ, DERLIS ANDRES	4.927.476	4
22	VALLEJOS FONSECA, SONIA	7.235.557	ALARCON DENIS, DANIEL	7.247.602	4
23	BERNAL ESCOBAR, LUCILDA	3.929.645	BARRIOS CHAMORRO, AMADO	2.083.746	4
24	BERNAL DE MARTINEZ, GERTRUDIS	5.662.182	MARTINEZ MACHUCA, OSVALDO RAMON	3.277.290	4
25	SANTA CRUZ VERA, CARMEN DORA	3.937.701			4
26	SAMANIEGO CABRERA, EULALIA	4.139.307			4
27	SARACHO BENITEZ, DIEGO RAMON	1.213.639			4
28	BARUA, FRANCISCO	2.565.862	BERNAL DE BARUA, RAFAELA	2.542.618	4
29	FONSECA CACERES, LUCILDA	6.314.266	VALLEJO LOPEZ, ELVIO	4.499.829	4
30	BARUA ARZAMENDIA, RICARDO	4.163.369	ROJAS BRITZ, MERCEDES ELIZABETH	4.949.496	4
31	OVIEDO DE BALMACEA, BRIGIDA	2.668.808			4
32	VILLALBA ESCOBAR, MARLENE	5.562.961			4
33	VALLEJOS LOPEZ, BERNARDINO	3.274.523	ZORRILLA DE VALLEJOS, ROSA RAMONA	3.429.645	4
34	BARUA BERNAL, CELSO ARSENIO	4.798.660	ROJAS BAEZ, MARIA LURDES	4.240.087	4
35	VALLEJOS ZORRILLA, GLEDIA ROSANA	5.141.356			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001507 DEL 23 AGO 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión de Desarrollo y Fomento Pro Vivienda.
Distrito: Independencia Departamento: Guairá.
SAT: "AP CONSTRUCCIONES" del Abg. Aldo Andrés Pereira Cabrera.
Constructora: VIEL GLÜCK S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	SAUCEDO LOPEZ, VERONICA	6.709.663	RODRIGUEZ CUBAS, NESTOR MANUEL	6.960.186	4
37	BERNAL SANTA CRUZ, ANTOLIANO	1.809.844	ACOSTA CAZAL, MATILDE	3.248.182	4
38	BAEZ NOGUERA, ROBERTO	4.597.929	VALLEJOS CABRERA, LIZ FABIOLA	5.927.327	4
39	MARTINEZ, LILIAN	6.965.132			4
40	ESPINOZA SANTA CRUZ, ARIEL	5.277.645			4
41	ESPINOZA SANTA CRUZ, DAYSI	5.273.561			4
42	ALMADA RUIZ DIAZ, JOEL AUGUSTO	5.054.273	JARA, JOHANNA CELESTE	5.406.783	4
43	FONSECA CACERES, URSULINA	4.310.639			4
44	GONZALEZ VALLEJOS, BLAS RENE	1.163.823			4
45	FONSECA CACERES, LIZ MARIZA	5.095.059			4
46	ALVARENGA DE ZARACHO, NIDIA	3.937.730			4
47	PONILLAUX CHAVEZ, EDITA MABEL	2.962.770			4
48	SAUCEDO, MILCIADES	3.276.701			4
49	BERNAL CABRERA, CARLOS	5.542.490			4
50	RODRIGUEZ, BENEFRIDA	1.300.121	BENITEZ SAN MARTIN, GILBERTO MODESTO	1.109.855	4
51	RAMIREZ CABRERA, VIDALIA	7.248.977	SAUCEDO LOPEZ, MILCIADES	5.927.318	4
52	SAUCEDO LOPEZ, RICAR	5.946.669	FIGUEREDO ARZAMENDIA, JOHANA NOEMI	7.120.883	4
53	VALLEJO PONILLAUX, ARACELI	5.927.329	SAUCEDO, GUSTAVO GABRIEL	7.097.431	4
54	VALLEJOS ROJAS, RUFINO	2.439.818	SANTA CRUZ DE VALLEJOS, ROSA IRMA	3.936.318	4
55	GONZALEZ SANTACRUZ, MIGUEL	3.330.381	SAUCEDO SANDOVAL, GRACIELA	6.195.949	4
56	PERALTA GOMEZ, HUGO JAVIER	8.210.483	SILVA GONZALEZ ANDY NICOLE	8.028.041	4
57	SAUCEDO LOPEZ, FLAMINIO	6.383.351	ACUÑA PAREDES, NIDIA	7.061.190	4
58	VALLEJOS LOPEZ, DIONEL	2.289.304	CABRERA DE VALLEJOS, AIDA	3.936.319	4
59	PEREZ FARIÑA, MARGARITA	4.597.902			4
60	CACERES DE FONSECA, BUENAVENTURA	3.274.497	FONSECA BAEZ, LORENZO	2.695.977	4
61	GIMENEZ DE GONZALEZ, MARIA CRISTINA	2.407.928	GONZALEZ ARECO, DIOSNEL	3.373.536	4
62	FIGUEREDO SANTA CRUZ, UTACIANA	4.146.704			4
63	BARUA ARZAMENDIA, NORMA	5.514.225			4

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat